



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



QUILLA-22-113607

Barranquilla, 2 de junio de 2022

Señora
LILIA ESTHER BERDUGO CASTILLO
T 3B 22 236 AP 2204 TO 3
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003250-2022 FECHA 20/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-003250-2022 FECHA 20/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-586

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios

División Postal Participativa S.A. NIT 800.062.917 B.O.G. 25.0.95.6.95
Alcaldía de Barranquilla (05) 31422805 - 31800111 - 210 - www.alcaldia.gov.co
Móvil: 318 000 0000 - 318 000 0000

472

Destinatario

Nombre/Razón Social: LILIA ESTHER BERDUGO CASTILLO
Dirección: T 3B 22 236 AP 2204 TO 3
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal:
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: MADRIDENBOLLA SUCURSAL 2020
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: FG20743825CO



El usuario debe verificar constantemente que los contenidos del contenido que se encuentra publicado en la página web, y si existen sus datos personales, para evitar cualquier inconveniente.

472

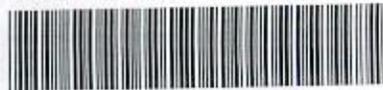
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México: Nos Mensajería Express

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA
Orden de servicio: 15260381

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2022 15:55:16



YG287435825CO

8888
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	NIT/C.C/T.I: 890102018	
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5		
Destinatario	Referencia: QUILLA-22-113607	Teléfono: 3005421525	Código Postal: 080003295
	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888465
	Nombre/ Razón Social: LILIA ESTHER BERDUGO CASTILLO		
	Dirección: T 3B 22 236 AP 2204 TO 3		
Valores	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 8888000
	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: 3 FOLIOS	
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: Martinez Diaz, Sandy Juley 220	
	Peso Facturado(grams): 200	No existe 22-236	
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.600			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$2.600 COP			

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Causado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. **JAIR VIZCARRA**
22-221-612

Gestión de entrega:

Ter Zdo

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE



88884658888000YG287435825CO

B-6-22

Principal Bogotá C.C. Colombia Digital 25 G # 05 A 50 Bogotá / www.12.comercio Nacional 01 8000 8701 / Tel. contacto: (57) 4702000

El usuario debe verificar constantemente que los contenidos del contenido que se encuentra publicado en la página web, y si existen sus datos personales, para evitar cualquier inconveniente. Para consultar el estado de su envío, favor ingresar al sitio: www.serviciospn.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003250-2022 FECHA 20/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03586** de fecha **17/05/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010117000000440001912050004** y ubicado en la **T 3B 22 236 AP 2204 TO 3** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-602006).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-003250-2022 FECHA 20/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000440001912050004	A	25,45	51,19	84.327.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	T 3B 22 236 AP 2204 TO 3					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-602006					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDEICOMISO AZULEJO-ALAMEDA DEL RIO FIDUBOGOTA				N	8300558977	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000440001912050004	A	25,45	51,19	84.327.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	T 3B 22 236 AP 2204 TO 3					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-602006					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
LILIA ESTHER BERDUGO CASTILLO				C	22397998	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	20/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 20 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003250-2022 FECHA 20/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Control	<input type="checkbox"/> No existe número
<input type="checkbox"/> No responde	<input type="checkbox"/> Faltante	<input type="checkbox"/> No contestado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Ajetado Clavado
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No reclamado	

Fecha 1	86/02	CC	612	Año	
Nombre	JAIR VIZCAINO				
CC	CC. 72.221.612				
Observaciones	no existe				
	SL-236				

